

## HABLANDO CLARO

Hoy vamos a realizar una breve actualización del punto en el que se encuentra la Homeopatía en nuestro país, en cuanto a legalidad, oficialidad, etc., lo que permitirá disipar muchas dudas, sobre todo para quienes cuando se habla de esta disciplina médica, no saben muy bien a qué atenerse.

El 30 de junio de 2009 el Congreso de los Diputados llega a un acuerdo por unanimidad entre los grupos parlamentarios y aprueban una proposición no de ley sobre la Homeopatía en la que acuerdan que esta práctica sólo pueda ser realizada por licenciados en Medicina y Cirugía. De esta manera evitan el intrusismo en el ejercicio de esta medicina tradicional. Es interesante consultar su texto íntegro, ya que entre otras cosas señala que las distintas consultas de medicina homeopática existentes en el territorio nacional contribuyen a la sostenibilidad del sistema sanitario<sup>1</sup>.

El 17 de diciembre del 2009 la OMC (Organización Médica Colegial) difundió el siguiente comunicado<sup>2</sup>:



## COMUNICADO DE LA OMC SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA HOMEOPATÍA COMO ACTO MÉDICO:

La Organización Médica Colegial (OMC) ha informado, recientemente, del acuerdo adoptado en su Asamblea General de reconocer el ejercicio de la Homeopatía como acto médico, a la que se debe exigir los mismos requisitos científicos y éticos que a cualquier otra actividad médica, y que precisa, por tanto, de un diagnóstico previo, de una indicación terapéutica y ser realizada por personal cualificado y en centros sanitarios debidamente autorizados.

### COMUNICADO

“La decisión adoptada por la OMC se sustenta en una serie de puntos:

- Es una realidad social la progresiva implantación y aceptación de la Homeopatía como terapia entre la población, pero, con excesiva frecuencia, realizada por personas sin ninguna o, en el mejor de los casos, una mínima formación sanitaria.
- La OMC asume el papel que le corresponde en defensa de la sociedad y de la salud de los ciudadanos, partiendo de la premisa fundamental de que toda terapia, convencional o no, alopática, holística u homeopática, es en sí misma un ACTO MÉDICO que precisa de un diagnóstico previo, de una indicación terapéutica y de una aplicación de la misma, y que debe ser realizada, necesaria y obligatoriamente, por una persona cualificada y legalmente autorizada para ello. Es decir, UN MÉDICO.
- Independientemente de sus resultados, todas las actividades desarrolladas en torno a la salud de la persona son entendidas como actos sanitarios. Si, además, las mismas precisan de un DIAGNÓSTICO, se convierten en un ACTO MÉDICO. Según la legislación vigente, para poder hacer un correcto diagnóstico es imprescindible un marco de conocimientos acreditado que sólo posee el médico.

- El médico homeópata está formado en Medicina Tradicional y en Homeopatía, y sólo su DIAGNÓSTICO y, dentro de éste, un diagnóstico diferencial, va a proporcionar al ciudadano la garantía necesaria de un correcto enfoque terapéutico, evitando, sobre todo, el error por omisión y la demora en el tratamiento preciso que, independientemente de su eficacia, pueda poner en riesgo su vida. Ello, en contraposición a las personas que ejercen este tipo de prácticas sin titulación, sin formación suficiente, sin control y sin ninguna garantía.
- La Homeopatía, al igual que otras terapias médicas, sobre la que persisten «grandes incertidumbres» (ISCIII), aunque aceptada en sistemas sanitarios de diversos países europeos, debe estar sometida a los mismos CRITERIOS ÉTICOS Y CIENTÍFICOS que cualquier otra actividad médica. Así, deberá demostrar, científicamente, su efectividad y eficiencia a través de la realización de los estudios pertinentes, elaborados con el suficiente rigor y la adecuada metodología.”

Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos  
Madrid, 17 de diciembre de 2009.

## CIFRAS

Por otra parte, los datos hablan por sí solos. Según Homeopatía Si<sup>3</sup>, plataforma virtual donde tanto profesionales como usuarios de la Homeopatía pueden dejar su testimonio, recabó en 2009, según un resumen que hizo su representante, el Dr. Valentín Romero Bonilla, los siguientes datos:

- El 75,4% de la población ha oído hablar de la Homeopatía y el 38,8% de esas personas utiliza medicamentos homeopáticos con mayor o menor frecuencia. De hecho, el 87,8% de las personas que han utilizado medicamentos homeopáticos, volverían a seguir un tratamiento homeopático<sup>4</sup>.
- Más de 9.000 médicos prescriben habitual u ocasionalmente medicamentos homeopáticos. El número de médicos especialistas alergólogos, ginecólogos, dermatólogos... que integra la Homeopatía dentro de sus tratamientos va en aumento; por poner un ejemplo, hoy día 3.400 pediatras y 3.800 médicos generales utilizan habitual u ocasionalmente medicamentos homeopáticos, tanto en consultas privadas como, cada vez más, en centros de atención primaria e incluso, hospitales. Son ya más de 4.000 los médicos con consulta dentro del Sistema Nacional de Salud<sup>5</sup> que se interesan por estos medicamentos.
- 15.000 farmacias (sobre un total de 21.000) en España aconsejan y dispensan habitual u ocasionalmente medicamentos homeopáticos. Como cualquier otro medicamento, los medicamentos homeopáticos son de venta exclusiva en farmacias.
- Existen numerosos cursos acreditados de formación sobre terapéutica homeopática para profesionales sanitarios, organizados por universidades como las de Valladolid, Sevilla, Barcelona, Murcia, la Universidad Pública de Navarra, Zaragoza, Alicante, la UNED o escuelas privadas como el Centro de Enseñanza y Desarrollo de la Homeopatía (CEDH), con una larga trayectoria de formación internacional.
- También los colegios oficiales de médicos y farmacéuticos ofrecen formación de profundización en Homeopatía en el marco de la formación continuada. Es el caso, por ejemplo, del Colegio Oficial de Médicos de Madrid o los COF de Barcelona, Madrid, Burgos, Gerona, León, Sevilla, Salamanca, Tarragona y

Murcia. De hecho, la mayoría de los Colegios Oficiales de Médicos, siguiendo las directrices de la Organización Médico Colegial, tienen sus sistemas para acreditar a sus colegiados como médicos homeópatas.

- Además de estos cursos, las sociedades médicas como la Academia Médico Homeopática de Barcelona (AMHB), la Federación Española de Médicos Homeópatas (FEMH), la Sociedad Española de Médicos Homeópatas (SEMH) y la Sociedad Cántabra de Medicina Homeopática (SCMH) entre otras, promueven y colaboran en muy diversas actividades formativas y de divulgación de la homeopatía (congresos nacionales, jornadas, cursos...).
- Por último, distintas sociedades científicas, especialmente en el ámbito de la pediatría y de la medicina de familia, además de las sociedades de médicos homeópatas, empiezan a integrar en sus congresos y reuniones formación sobre homeopatía para sus asociados.

Esperamos haber contribuido con estas notas a dejar las cosas un poco más claras. Hasta pronto.

## NOTAS

1. [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L9/CONG/BOCG/D/D\\_231.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/BOCG/D/D_231.PDF)
2. [http://www.cgcom.org/noticias/2009/12/09\\_12\\_18\\_homeopat%C3%ADa](http://www.cgcom.org/noticias/2009/12/09_12_18_homeopat%C3%ADa)
3. <http://www.homeopatia-si.es/newsletters/20100104/>
4. Estudio online realizado por Netquest en junio de 2008.
5. Según informa Laboratorios Boiron.